

# Tucumán: le dictan una perimetral por abusar de su perra

31/05/2021

La jueza de Tucumán Carolina Ballesteros dictó el último jueves una perimetral a Patricio Teruel Giménez, un joven de 22 años que abusó de su perra. En el fallo sostuvo que «el animal no es un objeto» y que «ninguna sociedad puede considerarse civilizada si legitima el trato cruel y denigrante hacia los animales». La medida dispone que el imputado no puede acercarse a la perra por seis meses y además dejará de ser su mascota. La perra en cuestión se llama Mara y también el fallo abarca a otros dos perros llamados Boycka y Dracko.

La magistrada defendió los derechos de los animales al señalar que «son seres sintientes porque tienen la capacidad de sentir dolor. Son seres que tienen la capacidad de tener empatía y sentir amor por el ser humano». Y agregó: «Como ocurre en este y cualquier otro caso, el animal no puede ser considerado como un objeto».

Todo comenzó el 17 de marzo, cuando una persona se contactó con Karina Garbero, proteccionista y rescatista de animales, y le envió un video del imputado abusando de una perra. Ese mismo momento, Karina se dirigió a la comisaría para hacer la denuncia. En diálogo con Infonews, Garbero sostuvo: «Era un caso de zoofilia, fui a la comisaría e hice la denuncia, al principio pensamos que era una sola perrita pero al llegar al allanamiento vimos que había dos más».



En cuanto a la importancia del fallo, Garbero indicó que el juicio sigue adelante y que a Teruel Giménez se le hicieron 9

**cargos** y destacó que «la jueza me permitió hablar en el juicio». Sobre la imposibilidad de tener más mascotas, indicó que **«en primera instancia es por seis meses pero va a ser nunca»**.

Por otra parte, Garbero rechazó la hipótesis de la defensa al señalar que **el acusado sabía lo que hacía** y recordó lo que le dijo cuando llegó ella al allanamiento y le preguntó por el abuso de Mara: **«Me dijo que le iban a pagar una plata por ponerme un preservativo y violarla, eso quiere decir que estaba consciente»**.



Karina Garbero y los perros que fueron separados de su dueño por maltratos y zoofilia.

En cuanto a la decisión de la jueza Ballesteros destacó que **«lo bueno de esto es que se la trató como un humano** y esta persona no se puede acercar a menos de 300 metros». En el mismo sentido, remarcó: **«Por primera vez la jueza habló de los animales como seres sintientes, como lo que son»**.

**Boycka y Dracko ya están adoptados, falta encontrar un hogar a Mara.** «Un hogar con mucha contención y mucho amor porque es un volver a empezar, que ella se sienta querida y amada».

Fuente: Infonews